

DCAL-DVM-INF-029-18

VERIFICACIÓN DE MERCADO CALIDAD DEL ARROZ PILADO

ELABORADO POR: Damaris Cerdas Jiménez

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández



Diciembre 2018





I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Calidad (DCAL), a través del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), realiza estudio de mercado en arroz pilado pre empacado con el fin de verificar el cumplimiento de parte de los proveedores, de la reglamentación técnica vigente. Este estudio se realizó en dos partes, una etapa inicial de tipo preliminar, en el que se realizó un sondeo de las marcas para determinar posibles inconformidades de etiquetado y en la calidad del grano quebrado y otros parámetros y la siguiente etapa de muestreo y análisis tipo estadístico, con las muestras que resultaron no conformes en los análisis preliminares.

En materia de calidad, la evaluación se lleva a través de la contratación del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) de la Universidad de Costa Rica (UCR), entidad que realizó el análisis de calidad en fiscalización del reglamento técnico RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis y la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC, a cargo de la Verificación en el Mercado Nacional, amparados en la Ley Nº 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, así como su Reglamento el Decreto Ejecutivo Nº 37899-MEIC, con el fin de constatar la información otorgada al consumidor, el cumplimiento de la Ley, las declaraciones de las normas de calidad, los reglamentos técnicos y demás disposiciones, cuyo objetivo es proteger en forma efectiva los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

II. OBJETIVO

- Verificar la información otorgada al consumidor, en las diferentes etiquetas del arroz pilado pre empacado, según la reglamentación vigente.
- Realizar análisis de calidad de diferentes marcas y presentaciones de arroz en las calidades ofrecidas al consumidor, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

III. NORMATIVA

✓ Decreto Ejecutivo Nº 39917-MEIC (La Gaceta Nº 187 del 29/09/2016), artículo 39 quater.





- ✓ Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento.
- ✓ Decreto Ejecutivo Nº 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 37280-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados" (Pre envasados).
- ✓ Decreto Ejecutivo Nº 39763-MEIC. Estructura de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado.

IV. VARIABLES ANALIZADAS

- ✓ Se analizó calidad, destacando el parámetro de grano quebrado total, para determinar si corresponde al declarado en la etiqueta. Decreto 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis. Centro para Investigaciones en Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica, CIGRAS.
- ✓ Se verificó el cumplimiento del etiquetado, según el Decreto Ejecutivo Nº 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis, el Decreto Ejecutivo Nº 37280-MEIC, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados" (Pre envasados), así como la Ley 7472 y su reglamento. Dirección de Calidad, Departamento Verificación de Mercado, MEIC.

V. METODOLOGIA

PRIMERA ETAPA: VERIFICACIÓN PRELIMINAR

La verificación se realizó del 06 al 08 de junio 2018, y del 13 al 15 de junio 2018, en las provincias de San Jose, Alajuela, Heredia, Cartago, Guanacaste y Limón, visitando un total de 19 cantones.





Cuadro Nº 1
Verificación preliminar de calidad arroz pilado, cantones visitados.
Año 2018

PROVINCIA	CANTÓN					
	Carrillo					
Guanacaste	Nandayure Nandayure					
	Santa Cruz					
	Nicoya					
	Aserrí					
San José	Desamparados					
	Acosta					
	Santo Domingo					
Heredia	San Pablo					
	ਲ Belén					
	Central					
Cartago	Central					
	El Guarco					
	Ciruelas					
Alajuela	্ৰ Turrucares					
	Central					
	Limón					
Limón	3 Guácimo					
	Pococí					
6	19					

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de verificación. Junio 2018.

La escogencia de los supermercados se realizó por conveniencia: negocios independientes ubicados en la zona rural, principalmente en los cantones de provincia, procurando ser establecimientos de venta representativos y con afluencia importante de consumidores. Así como negocios de cadenas, ubicados en las diferentes provincias.





Es relevante mencionar que en estos dos últimos años (2017-2018), se programó realizar verificaciones para análisis de calidad a provincias como Guanacaste, Puntarenas y Limón, pues no hay registros de estudios de esas provincias en los años anteriores.

Negocios visitados y recolección de muestras

Se visitó un total de 38 establecimientos comerciales y se recolectó 80 muestras de tipo preliminar, según establece el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC, Reglamento a la Ley 7472:

Artículo 206.-Muestreo Preliminar. Procede el muestreo preliminar en aquellos casos en que no se haya determinado la necesidad de llevar a cabo un muestreo estadístico para demostrar una irregularidad. Las muestras se tomarán en la cantidad mínima necesaria.

Cuadro Nº 2
Verificación preliminar de calidad arroz pilado, negocios y muestras tomadas. Año 2018.

Cantón	Establecimiento Comercial	Marca	Calidad	Peso (g)	Código de barras
	Súper Génesis	Tía Pochita	80%	1800	7443018610251
GUANACASTE: 1. Carrillo	Сарол Солосло	Boyero	50%	1800	7441007902028
	Súper Dacapi	222%	80%	1800	7443018610107
	Súper Compro	Imperio 96%		1800	7441018002786
	Filadelfia	Imperio	80%	1800	7441018000249
	Abastecedor Nandayure	Tío Pelón	96%	1800	7441006002194
2. Nandayure		El Armenio	95%	1800	7441070530050
2. Nandayare	Abastecedor San Marcos	Cinco Estrellas	80%	1800	7441027500044
		Sabanero	95%	1800	7441007902226



		Indiana	99%	1800	7441074152456
3. Santa Cruz	Palí Santa Cruz	Indiana	91%	1800	7441074152371
		Suli	70%	1700	7441074151961
	Palí Nicoya	Sabemás	91%	3000	7441074150230
	Almacén La	Cuma	50%	1800	7441018001642
4. Nicoya	Revancha	Genérico	70%	1800	7441018002076
	Grupo Económico Nicoya	Tío Felipe	70%	1500	7441018001529
		Sabrotico	80%	1800	7441006011141
SAN JOSÉ:	M Supermercade	Halcón	90%	1800	7443005850530
1. Aserrí	M Supermercado	La Julieta	99%	1800	7441111200140
		Santa Isabel	96%	1800	7441057501899
	Walmort	Walmart Ezio 99%			7443018610213
	vvaiman	Indiana	80%	1800	7441074152098
2. Desamparados	Supermercado JW Master Plus	Elefante	70%	1800	7441000707859
z. Desamparados		Cañero	80%	1800	7441047001019
		Tío Felipe	80%	1500	7441018001536
		Sabrotico	99%	1700	7441006001432
3. Acosta	Supermercado	Prod. Mamá	95%	1800	7441011946292
3. Acosta	Acosta	La Troja	80%	1800	7441057500816
	Más X Menos	Tío Pelón	80%	1800	7441006011165
	IVIAS A IVIETIOS	Indiana	80%	1800	7441074152098
HEREDIA:	Automercado	Luisiana	95%	1800	7441000712129
1. Santo Domingo	Automercado	Tío Pelon	95%	1800	7441006003702
	Cúpar Minas	Halcón	80%	1800	7441027500464
	Súper Mingo	Halcón	95%	1800	7443005850127
2 Can Dahla	Cúpar El Marina	Luisiana	80%	1800	7441000711252
2. San Pablo	Súper El Marino	Elefante	80%	1800	7441000710828
3. Belén	Súper Yaplus N° 2	Don Pedro	90%	1800	7441037911106
o. Delett	Super rapius iv 2	Mr. Máximo	99%	1800	7441057501240





	Perimercado	Castellano	80%	1800	7441007900253
4. Heredia centro	reninercado	Sabanero	80%	1800	7441007902066
4. Heredia centro	Súper La Canastita	Mr. Máximo	95%	1800	7441075500564
	Super La Cariasilia	Luisiana	99%	1800	7441000712051
CARTAGO:	Súper Liang	El Armenio	80%	1800	7441070630040
1. Cartago centro	Super Liang	Mr. Máximo	95%	1000	7441057500687
	Súpar Amárica Nº 1	Mi Sabor Selecto	95%	1800	7441010637856
	Súper América N° 1	Mr. Máximo	90%	1800	7441057501257
		Mi Sabor	80%	1800	7441010638891
2. El Guarco	Súper Mercado	Imperio	91%	1800	7441018002779
	Empino Tejar	Imperio	98%	1800	74410180015500
	Megasuper El	Megasuper	80%	1800	7441018000355
	Guarco	Megasuper	91%	1800	7441018003846
ALAJUELA:	Súper La Central	Liborio	80%	1800	7441047000050
1. Ciruelas	Ouper La Central	Liborio	99%	1800	7441047001026
2. Turrucares	Súpor El Estapo	Halcón	99%	1800	7443005850363
Z. Turrucares	Súper El Estanco	Tío Pelon	99%	1800	7441006022390
	Súper San Rafael	Sabanero	90%	900	7441007900857
	Super San Karaer	La Troja	93%	1800	7441057501073
		Los Productos de Mamá	80%	1800	7441011922647
3. Alajuela centro	Súper Económico	Los Productos de Mamá	90%	1800	7441011945783
		Pronutre	99%	1800	7441028300063
	Comercial Vemi	Imperio	99%	1800	7441018002700
	Contercial verili	Armenio	99%	1800	7441070530098
	Súper Media Luna	Tío Pelón	91%	1800	7441006022383
	Súper Río Segundo	Don Pedro	99%	1800	7441037914534
	Super Nio Ocyaniao	Don Pedro	95%	1800	7441037911090
LIMÓN:	Cooperecope	Tío Felipe	90%	1500	7441018001543
1. Limón centro	Соорогоооро	Don Pedro	98%	1800	7441037911113
		Sabanero	98%	2000	7441007900109





	Corporación Sam del	Sabanero	99%	1800	7441007902219
	Atlántico	Luisiana	91%	1800	7441000714000
	Súper Lucky	Don Pedro	80%	1800	7443037914190
2. Pococí	Super Lucky	Imperio	95%	1800	7441018003882
2. 1 00001	Mayca	Genérico	95%	1800	7443011770198
	Maxi Consumo	Luisiana	98%	1800	7441000712167
	Centro Comercial Pocora	Guácimo	80%	1800	7443005850110
		Guácimo	90%	1800	7443005850035
	1 00014	Codimax	80%	1800	7443011770112
3. Guácimo	0	Montes de Oro	80%	1800	7441007110201
	Supermercado Hermanos Rojas	Parriteño	80%	1800	7443011770037
	Heimanos Nojas	Eco Arroz Sabanero	95%	1800	7441007903131

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de toma de muestra. Junio 2018.

Resultados Análisis de Etiquetado

Según el análisis de etiquetado elaborado en el punto de venta a las 80 muestras de arroz, se determinó que el 92% o sea 74 muestras cumplieron con la información obligatoria para este producto, por tanto 6 no cumplieron, lo que representa un 8%. A raíz de esta situación, se realizaron cinco (5) prevenciones por incumplimientos en el etiquetado a las empresas distribuidoras que comercializan en conjunto un total de 6 productos.

Las prevenciones realizadas a las empresas distribuidoras según marca se señalan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRODUCTO
Arrocera Liborio S.A.	1. Arroz Liborio 99% 1800 g código barra 7441047001026
1. Affocera Liborio 5.A.	2. Arroz Liborio 80% 1800 g código barra 7441047000050
2. Arrocera La Julieta LTDA	3. Arroz La Julieta 99% 1800 g código barra 7441111200140
	4. Arroz Ezio 99% 1000 g código barra 7443018610213





3. Arrocera San Pedro de	5.	Arroz	Tía	Pochita	80%	1800	g	código	barra
Lagunilla S.A. (3)		74430	18610	251					
Lagurilla S.A. (3)	6.	Arroz 2	222 80	% 1800 g	código	barra 74	1430	1861010	7

Fuente: Verificación de Mercado. Prevenciones. Junio 2018.

Los distribuidores representantes de las marcas indicadas en el cuadro 3, remitieron sus documentos respectivos indicando las gestiones a realizar y las correcciones, sin embargo, se realizará una segunda verificación, con el fin de constatar el cumplimiento en materia de etiquetado en los diferentes puntos de venta.

Seguidamente, se muestra la información de las marcas de arroz que cumplieron con el etiquetado (74), según el reglamento técnico:

Cuadro 4
Marcas de productos que cumplen con el etiquetado.
Verificación arroz pilado. Junio 2018

	PROD	TOS	
1.	Sabrotico 80% 1800 g código barra 7441006011141	2.	Boyero 50% 1800 g código barra 7441007902028
3.	Tío Pelón 80% 1800 g código barra 7441006011165	4.	Indiana 80% 1800 g código barra 7441074152098
5.	Halcón 90% 1800 g código barra 7443005850530	6.	Luisiana 95% 1800 g código barra 7441000712129
7.	Santa Isabel 96% g código barra 1800 7441057501899	8.	Tío Pelón 95% 1800 g código barra 7441006003702
9.	Halcón 80% 1800 g código barra 7441027500464	10.	Halcón 95% 1800 g código barra 7443005850127
11.	Luisiana 80% 1800 g código barra 7441000711252	12.	Elefante 80% 1800 g código barra 7441000710828
13.	El Armenio 80% 1800 g código barra 7441070630040	14.	Mr. Máximo 95% 1000 g 7441057500687
15.	Mi Sabor Selecto 95% 1800 g código 7441010637856	16.	Mr. Máximo 90% 1800 g 7441057501257
17.	Mi Sabor 80% 1800 g código barra 7441010638891	18.	Imperio 98% 1800 g código barra 74410180015500
19.	Imperio 91% 1800 g código barra 7441018002779	20.	Megasuper 80% 1800 g código barra 7441018000355
21.	Megasuper 91% 1800 g código barra 7441018003846	22.	Productos de Mamá 95% 1800 g 7441011946292



23. La Troja 80% 1800 g código 7441057500816	barra	24.	Don Pedro 90% 7441037911106	1800	g	código	barra
7441057501240	o barra	26.	Castellano 80° barra7441007900		1800		código
27. Sabanero 80% 1800 g código 7441007902066		28.	7441000707859]	código	barra
29. Cañero 80% 1800 g código 7441047001019		30.	Tío Felipe 80% 7441018001536	1500	g	código	barra
31. Sabrotico 99% 1700 g código 7441006001432	barra	32.	7443005850363	1800	g	código	barra
33. Tío Pelón 99% 1800 g código 7441006022390		34.	Mr. Máximo 95% 7441075500564		códig		barra
35. Luisiana 99% 1800 g código 7441000712051	barra	36.	7441007900857		g	código	barra
37. La Troja 93% 1800 g código 7441057501073		38.	código744101192		80%		300 g
7441011945783	800 g		Pronutre 99% 7441028300063	1800	g	código	barra
41. Imperio 99% 1800 g código 7441018002700			Armenio 99% 180 7441070530098		códig		barra
43. Tío Pelón 91% 1800 g código 7441006022383			Don Pedro 99% 7441037914534	1800	g	código	barra
45. Tío Pelón 96% 1800 g código 7441006002194			Don Pedro 95% 7441037911090	1800	g	código	barra
47. Cinco Estrellas 80% 1800 g 7441027500044	código		El Armenio 959 7441070530050			código	
49. Sabanero 95% 1800 g código 7441007902226		50.	7441018001543		ı códig		barra
51. Don Pedro 98% 1800 g código 7441037911113		52.	7441007900109	2000	g	código	barra
53. Sabanero 99% 1800 g código 7441007902219	barra	54.	7441000714000		códig		barra
55. Indiana 91% 1800 g código 7441074152371	barra	56.	Indiana 99% 7441074152456	1800	g	código	barra
57. Suli 70% 1700 g código 7441074151961		58.	Don Pedro 80% 7443037914190	1800	g	código	barra
59. Imperio 95% 1800 g código 7441018003882	barra	60.	Guácimo 80% 7443005850110	1800	g	código	barra
61. Guácimo 90% 1800 g código 7443005850035	barra	62.	Codimax 80% 7443011770112	1800	g	código	barra
63. Montes de Oro 80% 1800 g 7441007110201	código	64.	Parriteño 80% 7443011770037	1800	g	código	barra





65.	Imperio 96°	% 18	800	g	código	barra	66. Eco Arroz Sabanero 95% 18				1800	g	
	74410180027	86					7441007903131						
67.	Genérico 95%	5 1	1800	g	código	barra	68.	Imperio	80%	1800	g	código	barra
	74430117701	98						7441018000249					
69.	Sabemás 91%	6 3	3000	g	código	barra	70.	Luisiana	98%	1800	g	código	barra
	74410741502	30						74410007	12167				
71.	Genérico 70%	5 1	1800	g	código	barra	72.	Cuma	50%	1800	g	código	barra
	74410180020	76						74410180	01642				
73.	Tío Felipe 70°	% 1	1500 დ	744	1018001	529	74.	Indiana	80%	1800	g	código	barra
								74410741	52098				

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

Nivel de Cumplimiento en etiquetado. Análisis preliminar arroz. Junio 2018

8%

92%

Incumple etiquetado

Cumple etiquetado

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

VI. RESULTADOS ANÁLISIS DE CALIDAD (MUESTREO PRELIMINAR)

De las 80 muestras analizadas, el CIGRAS reporta 66 (83%) marcas conformes con la prueba de grano quebrado y 14 (17%) con resultados no conformes. Las marcas conformes son las siguientes:





Cuadro 5 Marcas que incumplen con los análisis de calidad (quebrado total). Verificación preliminar arroz pilado. Junio 2018

	PRODUCTOS												
1.	Armenio 80	%	1800 g	código	barras	2.	Mr. Máximo	90%	1800	g	código		
	7441070630	0040					barras7441	0575012	257				
3.	La Julieta	99%	1800 g	código	barras	4.	Ezio 99%	1000 g	código		barras		
	7441111200	0140					744301861						
5.	Tío Pelón	99%	1800 g	código	barras	6.	Castellano	80%	1800 g	código	barras		
	7441006022	2390					744100790						
7.	Sabanero	90%	900 g	código	barras	8.	Pronutre	99%	1800 g	código	barras		
	7441007900	0857					744102830	0063					
9.	Imperio	99%	1800 g	código	barras	10.	. Armenio	99%	1800 g	código	barras		
	7441018002	2700					744107053	0098					
11	. Tía Pochita	80%	1800 g	código	barras	12.	. Imperio	80%	1800 g	código	barras		
	7443018610	0251					744101800	0249					
13	. 222 80%	1800 g	código		barras	14.	. Boyero	50%	1800 g	código	barras		
	7443018610	0107					744100790	2028					

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de Verificación. Junio 2018.

Con respecto al cuadro número 5 anterior, de las 14 marcas con incumplimiento, se señalan en negrita las que no fue posible encontrar en el mercado (3, 11 y 13), por lo que no se les aplicó el análisis de tipo estadístico como correspondía. Se sustituyeron por otras marcas a saber:

- 1. Arroz La Julieta calidad 99%
- 2. Arroz Tía Pochita calidad 80%
- 3. Arroz Tío Felipe calidad 90%

Cuadro 6
Marcas con resultados conformes en los análisis de calidad (quebrado total).
Verificación arroz pilado. Junio 2018

	PRODUCTOS PRODUCTOS												
1.	Liborio 80% 1800	g código	barra	2.	Liborio	99%	1800	g	código	barra			
7441047000050 744104													
3.	Sabrotico 80% 1800 g código barra				Halcón	90%	1800	g	código	barra			
	7441006011141				7443005850530								
5.	Santa Isabel 96% 1800	código	barra	6.	Indiana	80%	1800	g	código	barra			
	7441057501899				7441074152098								





7.	Tío Pelón 80% 1800 g código 7441006011165	barra	8.	Indiana 80% 1800 g código 7441074152098	barra
9.	Luisiana 95% g 1800 g código 7441000712129	barra	10.	Tío Pelón 95% 1800 g código 7441006003702	barra
11.	Halcón 95% 1800 g código 7443005850127	barra	12.	Halcón 80% 1800 g código 7441027500464	barra
	Elefante 80% 1800 g código 7441000710828	barra		Luisiana 80% 1800 g código 7441000711252	barra
	Mr. Máximo 95% 1000 g código 7441057500687			Mi Sabor Selecto 95% 1800 g código barra 7441010637856	
17.	Mi Sabor 80%1800 g código 7441010638891	barra		Imperio 91% 1800 g código 7441018002779	barra
19.	7441018000355	barra		Imperio 98% 1800 g código 74410180015500	barra
	Megasuper 91% 1800 g código 7441018003846			Los Produc de Mamá 95% 1800 g código 7441011946292	
	Don Pedro 90% 1800 g código 7441037911106	barra	24.	7441057500816	barra
	Mr. Máximo 99% 1800 g código 7441057501240			Sabanero 80% 1800 g código 7441007902066	barra
	Elefante 70% 1800 g código 7441000707859	barra		Cañero 80% 1800 g código 7441047001019	barra
	Tío Felipe 80% 1500 g código 7441018001536	barra		Sabrotico 99% 1700 g código 7441006001432	barra
	Halcón 99% 1800 g código 7443005850363	barra		Mr. Máximo 95% 1800 g código 7441075500564	barra
	Luisiana 99% 1800 g código 7441000712051	barra	34.	7441057501073	barra
	Los Produc Mamá 80% 1800 g código 7441011922647			Los Produc de Mamá 90% 1800 g código 7441011945783	
	Tío Pelón 91% 1800 g código 7441006022383			Don Pedro 99% 1800 g código 7441037914534	barra
39.	Don Pedro 95% 1800 g código 7441037911090			Tío Pelón 96% 1800 g código 7441006002194	barra
41.	El Armenio 95% 1800 g código 7441070530050	barra		Cinco Estrellas 80% 1800 g código 7441027500044	
43.	Sabanero 95% 1800 g código 7441007902226	barra		Tío Felipe 90% 1500 g código 7441018001543	barra
45.	Don Pedro 98% 1800 g código 7441037911113	barra		Sabanero 98% 2000 g código 7441007900109	barra
47.	Sabanero 99% 1800 g código 7441007902219	barra	48.	Luisiana 91% 1800 g código 7441000714000	barra



49.	Indiana	99%	1800	g	código	barra	50.	Indiana	91%	1800 g	códi	go	barra
	74410741	152456						74410741	52371				
51.	Suli	70%	1700	g (código	barra	52.	Don Pedro	o 80%	1800	g códi	go	barra
	74410741	151961						74430379	14190				
53.	Imperio	95%	1800	g	código	barra	54.	Guácimo	80%	1800	g	código	barra
	74410180	03882						74430058	50110				
55.	Guácimo	90%	1800	cód	igo	barra	56.	Codimax	80%	1800 (g códig	go	barra
	74430058	350035						74430117	70112				
57.	Montes d	e Oro	80% 1	800 g	código	barra	58.	Parriteño	80%	1800 (g códiç	go	barra
	74410071	10201						74430117	70037				
59.	Imperio	96%	1800	(código	barra	60.	Eco Arroz	z Saba	nero 959	6 180	0 código	barra
	74410180	002786						74410079	03131				
61.	Luisiana	98% 180	00 g	cód	igo	barra	62.	Genérico	95% 1	800 g	códi	go	barra
	74410007	12167						74430117	70198				
63.	Cuma	50% 1	800 g	cód	igo	barra	64.	Sabemás	91%	3000 (g códig	go	barra
	74410180	01642						74410741	50230				
65.	Genérico	70%	1800 ເ	g cód	igo	barra	66.	Tío Felipe	70%	1500	g	código	barra
	74410180	02076						74410180	01529				

Fuente: Verificación de Mercado. Informe de resultados CIGRAS. Junio 2018.

En total 66 productos con resultados satisfactorios, de los 80 a los que se les practicó los análisis de calidad en grano quebrado, por parte de CIGRAS.

VII. <u>SEGUNDA ETAPA</u>: VERIFICACIÓN DE TIPO ESTADÍSTICO

De las 14 muestras que tuvieron resultados no conformes con grano quebrado en la verificación de tipo preliminar, se realizó la toma de muestras de productos de tipo estadístico. Esta labor se realizó el 28 de setiembre 2018 y el 2 y 3 de octubre 2018, en las provincias de San Jose, Alajuela, Cartago y Guanacaste, visitando un total de 10 supermercados y 7 cantones.

Cuadro Nº 7
Verificación estadística de calidad arroz pilado, cantones visitados.
Setiembre 2018

PROVINCIA	CANTÓN	
San José	Aserrí	
Sair Jose	Desamparados	
Alajuela	San Ramón	
Alajuela	Central	





Cartago	San Nicolás	
Guanacaste	Carrillo	
Guariacaste	Cañas	
4	7	

Recolección de muestras

Para el muestreo estadístico se tomaron 15 muestras (como mínimo) de cada marca no conforme, distribuidas en 3 tantos de 5 unidades cada uno: un tanto quedó en custodia del distribuidor para que éste aplique sus propios análisis si así lo considera (se le indicó al comercio en el acta), otro se entregó al laboratorio para la valoración respectiva (en el menor tiempo posible) y el tercer tanto quedó en custodia de la Dirección de Calidad (DCAL), mientras se realizaban las pruebas de laboratorio, según lo indicado en el artículo 208 del Reglamento N° 37899-MEIC.

Negocios visitados y recolección de muestras:

Se recolectaron las marcas de arroz pilado y calidades que resultaron inconformes en la verificación o análisis de tipo preliminar.

En total se analizaron 14 muestras con inconformidad (cantidad resultante del muestreo preliminar), recolectadas en 10 supermercados, a saber:

Cuadro Nº 8

Verificación estadística de calidad arroz pilado, negocios y muestras tomadas.

Setiembre 2018.

Cantón	Establecimiento Comercial	Calidad %	Marca	Peso (g)	Código de barras
Aserri	M Supermercado	90%	MR. Máximo	1800	7441057501257
Desamparados	Supermercado JW Master Plus	80%	Castellano	1800	7441007900253
Alajuela centro	Supermercado La	80%	Imperio	1800	7441018000249
Alajuela Certilo	Nacional	99%	Imperio	1800	7441018002700





	Maxi Pali	90%	Sabanero	1800	7441007900802
	Súper Perla	99%	Tío Pelón	1800	7441006022390
	Oriental				
	Súper Carranza	90%	Tío Felipe	1500	7441018001543
San Ramón		80%	Los Griegos	1800	7441070640056
San Kamon	Supermercado	93%	Horizonte de Oro	1800	7441096703698
	Molina	99%	El Armenio	1800	7441070530098
Cartago	Walmart Lima	99%	Ezio	1000	7443018610213
Carrillo	Súper Génesis	50%	Boyero	1800	7441007902028
Cañas	Supermercado	99%	Pronutre	1800	7441028300063
	Bolpa	80%	Armenio	1800	7441070630040

Fuente: Verificación de Mercado. Actas de toma de muestra. Setiembre 2018.

VIII. RESULTADOS ANÁLISIS DE CALIDAD (MUESTREO ESTADÍSTICO)

De acuerdo con los análisis realizados por el Centro para Investigaciones en Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica (CIGRAS), de las 14 muestras analizadas por muestreo estadístico, 6 si cumplieron de acuerdo con la calidad declarada en la etiqueta para un 43%; y 8 muestras, o sea un 57% no cumplen con el grado de calidad de grano quebrado, declarado en la etiqueta. El detalle en los siguientes cuadros:

Cuadro Nº 9

Muestras de arroz que cumplen parámetro de calidad grano quebrado

Análisis estadístico. Octubre 2018

PRODUCTOS						
1. Imperio 99% 1800 g d	código barra	2. Sabanero 90% 1800 g código	barra			
7441018002700		7441007900802				
3. Mr. Máximo 90% 1800 g	código barra	4. Armenio 80% 1800 g código	barra			
7441057501257		7441070630040				
5. Horizonte de Oro 93% 1800 g	código barra	6. Tío Pelón 99% de 1800 g código	barra			
7441096703698		7441006022390				

Fuente: CIGRAS. Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.





Cuadro Nº 10 Muestras de arroz que incumplen parámetro de calidad grano quebrado Análisis estadístico. Octubre 2018

Nº	Producto	Distribuidor
1	Boyero 50% de 1800 g	Coopeliberia
2	Castellano 80% de 1800 g	Coopenberia
3	Armenio 99% de 1800 g	Distribuidora El Armenio
4	Los Griegos 80% de 1800 g	Distributiona El Affrichio
5	Tío Felipe 90% de 1500 g	CACSA
6	Imperio 80% de 1800 g	
7	Pronutre 99% de 1800 g	Inversiones Agroindustriales S.A.
8	Ezio 99% de 1000 g	San Pedro de Lagunilla S.A.

Fuente: CIGRAS. Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.

Así las cosas y tomando en cuenta los resultados señalados, se notificó a las empresas responsables de los productos, con el fin de que presentaran sus propios análisis, de conformidad con lo que establece el inciso b) del "Artículo 208. -Procedimiento para la toma de muestra estadística", Decreto Ejecutivo Nº 37899–MEIC:

"b) Análisis de la muestra recolectada por la DAC: En el supuesto de que el análisis realizado a la muestra del primer tanto arroje un resultado negativo es decir, que implique un incumplimiento a normas y reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio por parte del productor, fabricante, importador o distribuidor según corresponda, la DAC deberá notificarlo en el lugar o medio indicado en el producto, salvo que se haya señalado un lugar para atender notificaciones, con la finalidad de que éste pueda someter la muestra del segundo tanto dejada en el punto de venta a nuevos análisis por su cuenta El resultado de los análisis realizados por el productor, fabricante, importador o distribuidor según corresponda, deberá ser remitido a la DAC en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación a que se refiere el párrafo anterior, esto con la finalidad de conocer el resultado del análisis de la muestra del segundo tanto dejado en custodia del punto de venta." (El subrayado no corresponde con el original).



De las diez 8 muestras que resultaron inconformes en el muestreo estadístico, se resumen los siguientes datos:

- √ 1 muestra no remitió sus propios análisis
- √ 1 muestra remitió los análisis, pero con resultados no conformes
- √ 1 muestras resultó conforme en análisis del tercer tanto
- √ 5 muestras tuvieron resultados no conformes en análisis de tercer tanto

A continuación, se presenta la información de los proveedores y las marcas que cumplen y no cumplieron con el reglamento técnico de arroz pilado, según los análisis realizados en el primer tanto o en el análisis del tercer tanto, o que realizaron sus propios análisis según el procedimiento establecido, pero no cumplieron y que por consiguiente contempló la presentación de 5 denuncias a las siguientes empresas, se muestra en el cuadro 11 siguiente:

Cuadro N° 11
Resultados generales de calidad. Verificación arroz pilado.
Octubre 2018

	Resultados de calidad (grano quebrado)				
Empresa	No presentó resultados o presentó inconformidades	No cumple análisis tercer tanto	Cumple análisis tercer tanto		
1. Distribuidora El	Los Griegos 80% 1800 g				
Armenio S.A.	El Armenio 99% 1800 g				
2. Corporación		Imperio 80% 1800 g			
Arrocera Costa Rica S.A.		Tío Felipe 90% 1500 g			
3. Coopeliberia R.L.		Castellano 80% 1800 g	Boyero 50% de 1800 g		
4. Arrocera S. Pedro de Lagunilla S.A.	Ezio 99% 1000 g				
5. Inversiones Agroindustriales S.A.	Pronutre 99% 1800 g				

Fuente: Informes de resultados. CIGRAS. Octubre, 2018.





En el caso de las marcas: Los Griegos 80%, El Armenio 99% y Pronutre 99%, no presentaron resultados de calidad ante el Departamento de Verificación de Mercado. En el caso de la marca Ezio 99%, presentó sus resultados, pero los mismos tuvieron resultados no conformes.

Comparativo 2017 – 2018:

El siguiente gráfico, muestra un comparativo de las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) en 2017 y en 2018, por incumplimiento en el parámetro de grano quebrado total.



Gráfico 2

Fuente: DVM. Verificación arroz. Febrero 2017. Octubre 2018.

Se refleja una disminución de denuncias del año 2018, en comparación con las del año 2017, a pesar de que la diferencia de las muestras analizadas es bastante significativa; lo que podría considerarse como una disminución en el nivel de inconformidad en la calidad de los productos, pasando de un 30.5% en 2017 contra un 6.25% en 2018. La diferencia de muestras analizadas se justifica, por cuanto en el año 2017 se realizó el estudio en conjunto con la fiscalización de precios oficiales del arroz.



VII. CONCLUSIONES

- 1. En la evaluación de etiquetado de 80 muestras analizadas, únicamente el 8% tuvo incumplimientos, o sea 6 productos, lo que refleja un acatamiento bastante alto de la información obligatoria que se debe incorporar en el etiquetado del producto.
- 2. Del total de las 80 muestras analizadas por muestreo preliminar y resultando 14 muestras inconformes para realizar el muestreo estadístico, se determinó que únicamente 5 muestras (un 6%) incumplieron con el RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis, en el parámetro de grano quebrado total, y que contraviene lo indicado en la etiqueta del producto.
- 3. En la recolección de muestras, se visitó un total de 19 cantones, abarcando todas las provincias, excepto Puntarenas.
- 4. En el año 2018 se recolectó una cantidad de 80 muestras, lo que representa un aumento significativo con respecto al muestreo realizado en 2017, que fueron 36 productos.
- 5. En el año 2018 disminuyó el incumplimiento en el parámetro de quebrado total con respecto al 2017, pasando de un 30.5% en 2017 a un 6.25% en 2018.

VIII. ACCIONES LEGALES

- Se tramitaron cinco prevenciones a diferentes distribuidores, solicitando correcciones en el etiquetado. Queda pendiente una segunda visita de verificación en el campo.
- 2. Se tramitaron cinco denuncias ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), por incumplimiento en el reglamento técnico: RTCR 202:1998 Arroz pilado. Especificaciones y métodos de análisis. Decreto Ejecutivo Nº 26901:
 - ✓ Distribuidora El Armenio S.A.
 - ✓ Corporación Arrocera Costa Rica S.A. CACSA
 - ✓ Coopeliberia R.L.
 - ✓ Arrocera San Pedro de Lagunilla S.A.
 - ✓ Inversiones Agroindustriales S.A.





IX. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda en el trabajo de campo, enfocarse en un solo estudio, lo que favorece realizar más acciones en el mercado, como, por ejemplo, que se logre analizar mayor cantidad de muestras.
- 2. Realizar una segunda verificación, con el fin de verificar las correcciones de las cinco marcas de arroz que tuvieron faltas en etiquetado, en cumplimiento de la normativa vigente.

Fin del informe

